



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional

004022 -2019- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

18 OCT 2019

Visto;

(34) folios;

El Expediente N°, 5392743 -2019, que se acompaña en un total de treinta y cuatro

CONSIDERANDO:

Que, la administrada MEDRANO CALDERON MARIA MIRIAM; egresada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "LIBERTAD" del Distrito y Provincia de Trujillo, solicita la Inscripción de su respectivo Título Pedagógico de Profesora de Educación Inicial;

Que, de acuerdo a la revisión efectuada al expediente presentado sobre Inscripción de Título y teniendo en consideración los requisitos establecidos en el Capítulo Segundo, numeral 6° de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED; resulta necesario atender la petición formulada por la recurrente mencionada en el considerando que antecede; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 210 -2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE, con el cual opina sobre la PROCEDENCIA a la Inscripción de Título de la referida recurrente, por estar de acuerdo a la normatividad vigente; asimismo por la Oficina de Trámite Documentario - Títulos y Grados, según Informe N° 398-2019-GRLL-GGR/GRSE/ATD/T;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento el .D.S. N° 010-2017-MINEDU, RD. N° 0592-2010 ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, a favor de la egresada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "LIBERTAD" del Distrito y Provincia de Trujillo, quedando inscrita tal como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº.DNI	REGISTRO
MEDRANO CALDERON MARIA MIRIAM	45447739	049867-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la administrada mencionada en el artículo precedente, y al Responsable del Portal de la página web de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- El Responsable del Portal de la página web de esta Sede Regional, publique la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines

Mg. Mili Esmeralda Florian Castillo
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN